

69
pruevan hasta la evidencia q^d el uso de semejantes
Carnes en ninguna manera es nocivo a la salud
p^{or} la falta de castracion, circunstancia por sí sola
indiferente a bondad de este artículo; y que por el
contrario la Restriction. que se establecieron de admitir
solo a la matanza los Carneros castrados, es tan
perjudicial, que lo continuado abuso introducido
p^{or} Mo en todos tiempos, solo ha sido en beneficio
de los Marchantes y otras personas q^e no atienden
sino a su lucro, y no a la comodidad de los Vecinos,
los cuales en disputa dezien Reportar conocidas ventu-
ras p^{or} la concurrencia de Carnes que es conyuen-
te cuando se quitan las Pravas q^e de otro modo
la aumentarían; y p^{or} ultimo q^e la Comision en
esta su opinion esta apoyada en la multitud de
acuerdos de este Ayuntamiento hechos en diferentes
epocas. Y entendido p^{or} esta Corporacion el Referi-
do informe, acuerda. Mo conforme en un todo con
su contenido, p^{or} conceptuarse suficientemente fundado,
y desde luego se adoptan las medidas oportunas
p^{or} su notoriedad y mas exacto cumplimiento; encar-
gandose particularmente su observancia al Fiscal de
la Casa Real.

Dice en Oficio del Sr. Intendente de N.^{ra}
Rentas de esta Provincia maritima Jha Dices

